



SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE PROCESOS

DATOS DEL CLIENTE			
Código Cliente: 1010259 - 6		Nombre: AURELIO ALBERTO VARGAS PERTUZ	
Dirección: BAR LA LOMA BATTLE HALLEY		Bar.Ver:	
Municipio: 1 SAN ANDRES	Urbano	Clase Servicio: 1 Residencial.	Estrato / Nivel: 1 / 1
Ciclo: 5 Residenciales		Ruta Lectura: 01 05 020 5232	Fecha Creación: 30/07/2017
Tarifa: 11 GENERICA CON LIMITE		Carga Instalada: 2.8	Saldo Actual: \$ 203,324
Grupo CU: 1 Nivel 1		Factor Utilización: 0.36	Antigüedad: 2
Estado Cliente: Activo / Con suministro		Saldo Crédito: \$ 0	Fecha Últ Pago: 24/06/2026
Tiene 1 Medidor(es) Instalados		Valor Congelado: \$ 0	Valor Últ. Pago: \$ 76,606
Circuitos: CIRCUITO LOMA		Trafo: TRSF690	Carga Adicional: 0.0
DATOS DEL MEDIDOR			
Medidor A1	001000001030-UNI-A1	Última Lectura: 3249	Promedio: 209,00
INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número: 6018999	Radicado: 20264100029212	Fecha Vencimiento: 04/09/2026	
F. Solicitud: 14-08-2026	Funcionario: SOPESA\BACK-5	Estado: Tramite	
Tipo: 02 - RECLAMOS	Proceso: 0201 - Ajuste con Verificación (KWh - \$xTarifa)	Clase Sol: Solicitante	
Cédula: 40993343	Solicitante: RAMIREZ LEYDIS	Depto: San Andres Y Providencia	
Teléfono: 3138129027	Dirección: BAR LA LOMA BATTLE HALLEY	F.Solución:	
Nro. Factura:	Municipio: SAN ANDRES		
Medio: Verbal	Servicio: Energia Electrica		
Observación: Reclamo (120) inconformidad por cobro por promedio MES DE JULIO DE 2026 // cambio de medidor tel. 3138129027			
DETALLES DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO			
Acción: Generación de Revisiones y Suspensiones.		Fecha Inicio: 14/08/2026 Fecha Fin:	
Estado: Tramite		Usuario: SOPESA\BACK-5	
Observación: >>>			
Acción: Ingreso Individual de Revisiones.		Fecha Inicio: 14/08/2026 Fecha Fin:	
Estado: Pendiente		Usuario: SOPESA\BACK-5	
Observación: >>>			
Acción: Ajustes de Lecturas, Consumos y/o Valores.		Fecha Inicio: 14/08/2026 Fecha Fin:	
Estado: Pendiente		Usuario: SOPESA\BACK-5	
Observación: >>>			
Acción: Respuesta. Respuesta		Fecha Inicio: 14/08/2026 Fecha Fin:	
Estado: Tramite Asincrónico		Usuario: SOPESA\BACK-5	
Observación: >>>			
Acción: Envío Citación. Citación		Fecha Inicio: 14/08/2026 Fecha Fin:	
Estado: Pendiente Asincrónico		Usuario: SOPESA\BACK-5	
Observación: >>>			
Acción: Notificación al Cliente. Notificación		Fecha Inicio: 14/08/2026 Fecha Fin:	
Estado: Pendiente Asincrónico		Usuario: SOPESA\BACK-5	
Observación: >>>			
Acción: Recurso de Apelación. Recurso		Fecha Inicio: 14/08/2026 Fecha Fin:	
Estado: Pendiente Asincrónico		Usuario: SOPESA\BACK-5	
Observación: >>>			

C.C.

40993343



Radicado No: 20264100029212

- Rem: LEIDYS RAMIREZ

Folios: 1 Anexos:

2026-08-14 08:47 Cód veri: b46db

Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia

ACTA DE REVISIONES

CLIENTE 1010259-6 AURELIO ALBERTO VARGAS PERTUZ **CICLO / RUTA** 5 / 1050205232
DIRECCIÓN BAR LA LOMA BATTLE HALLEY SAN ANDRES ISLAS CICLO **TELÉFONO** 3138129027
CL. SERVICIO Residencial. **ESTRATO/NIVEL** 1 / 1 **TARIFA** 11 **CARGA INSTAL** 2.8
SOLICITANTE RAMIREZ LEYDIS **CÉDULA / TEL** 40993343/3138129027
ESTADO Activo-Con suministro **SALDO (Meses)** \$203,324 (2) **FECHA ÚLT. PAGO** 24/06/2026
F.U. LECTURA 02/08/2026 **ULT. CONSUMO** 209 **VALOR ÚLT. PAGO** \$76.606
F.U. FACTURA 11/08/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

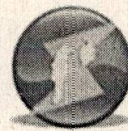
NRO. PROC./REV. 6018999/2002827 **ESTADO** Pendiente **N.RAD.** 20264100029212
TIPO Rv. Solicitud o Reclamo d **MOTIVO** Reclamo/Solicitud
ATENDIDO POR SOPESA\BACK-5 **REVISOR**
FEC.SOLICITUD 14/08/2026 08:56 **FEC. REVISIÓN** **VAL. REVISIÓN**
COMENTARIOS Reclamo (120) inconformidad por cobro por promedio MES DE JULIO DE 2026 // cambio de medidor tel. 3138129027
OBSERVACIÓN

MEDIDORES, ÚLTIMOS CONSUMOS Y PROCESOS DEL CLIENTE

Medidor	Ent	Dec	Fact	Imi/mx	T.Pal 1	T.Pal 2	Bornera1	Bornera2	Lectura	Observación	Con. Prom.
001000001030-UNI-A1	6	0	1	10/80			21763				209

Tipo Lectura	Fecha Lectura	Consecutivo	Lectura Tomada	Lectura Facturada	Consumo Facturado	Consumo Promedio	Solución Crítica	Observación de Lectura
A1	02/08/26	109		3249	209	209	CPI	-:SIN LECTURA (AUT)
A1	01/07/26	108		3040	251	209	CPE	41:
A1	02/06/26	107		2789	196	209	CPI	-:SIN LECTURA (AUT)
A1	02/05/26	106		2593	195	209	CPI	-:SIN LECTURA (AUT)
A1	01/04/26	105		2398	242	209	CPE	40:
A1	02/03/26	104		2156	183	209	CPI	-:SIN LECTURA (AUT)

Número Proceso	Descripción	Estado	Fecha Sol	Fecha Fin
6018999	Ajuste con Verificación (KWh - \$xTarifa)	Tramite	14/08/2026	
6016563	Revisiones Previas	Finalizado	30/06/2026	30/07/2026
5950939	Revisiones Previas	Finalizado	01/12/2025	07/12/2025
5904929	Revisiones Previas	Finalizado	23/06/2025	23/06/2025
5889534	Revisiones Previas	Finalizado	13/05/2025	13/05/2025
5862922	Reconexión del Servicio	Finalizado	20/01/2025	20/01/2025
5736643	Reconexión del Servicio	Finalizado	27/11/2023	27/11/2023
1962513	Recibo de Abono	Finalizado	03/01/2022	03/01/2022
1953806	Recibo de Abono	Finalizado	06/12/2021	06/12/2021
1944909	Abono por Conceptos	Finalizado	09/11/2021	09/11/2021
1937686	Recibo de Abono	Finalizado	13/10/2021	13/10/2021
1830845	Información al Cliente	Finalizado	13/01/2021	13/01/2021
1826395	Duplicado	Finalizado	15/12/2020	15/12/2020
1824434	Duplicado	Finalizado	02/12/2020	02/12/2020
1812245	Duplicado	Finalizado	05/10/2020	05/10/2020
1800716	Abono por Conceptos	Finalizado	01/09/2020	01/09/2020
1788514	Abono por Conceptos	Finalizado	22/07/2020	22/07/2020
1764457	Abono por Conceptos	Finalizado	22/05/2020	22/05/2020
1469291	Solicitud de Servicio	Finalizado	29/07/2017	30/07/2017



sopesa

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: *20264100053041*

San Andrés, Islas Fecha: 03-09-2026

Señora:
LEYDIS RAMIREZ
Código de suscriptor No. 1010259
Ruta No. 05 5020 5232
Dirección: Bar La Loma Battle Halley
Email:
Teléfono: 3138129027
San Andrés Isla.

Ref.: Su oficio 20264100029212 del Viernes, 14 de Agosto de 2026

Asunto: CITACIÓN.

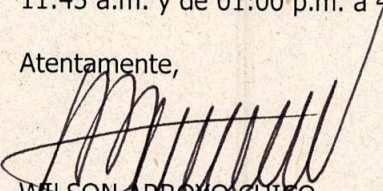
Cordial saludo señora Leydis,

Sírvase presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de que sea notificado de la decisión administrativa por medio de la cual se resuelve la reclamación radicada el día 14 de agosto de 2026.

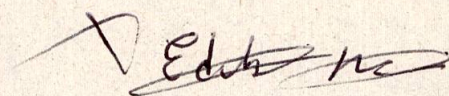
En caso de no presentarse para efectos de surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante la notificación por aviso.

Las notificaciones se realizarán en la instalación ubicada en la oficina de atención al cliente Avenida Providencia No. 4-135 (diagonal antiguo Mini rey), en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 01:00 p.m. a 4:30 p.m.

Atentamente,


WILSON ARROYO CHICO
Director Comercial

Elaboró: Mariela Cera
Revisó: Yuranis Reinoso


Edilsa Meneo
23 207 248
10-09-2026
10:00

Transmitimos buena energía

20264100053041.



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: *20264100053041*

San Andrés, Islas Fecha: 03-09-2026

Señora:
LEYDIS RAMIREZ
Código de Suscriptor No.1010259
Ruta: 05 5020 5232
Dirección: Bar La Loma Battle Halley
Email:
Teléfono: 3138129027
San Andrés Islas

Ref.: Su oficio 20264100029212 del Viernes, 14 de Agosto de 2026

Asunto: (120) Cobro por promedio.

Cordial saludo señora Leydis,

En atención a su comunicación escrita, radicada ante SOPESA S.A. E.S.P. bajo el número 20264100029212, mediante la cual manifiesta su inconformidad con el cobro por promedio correspondiente al consumo del mes de julio de 2026 y solicita la revisión relacionada con el cambio de medidor del servicio de energía eléctrica asociado al NIC 1010259, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Marco normativo aplicable. Conforme al artículo 146 de la Ley 142 de 1994: *La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.* Asimismo, la Cláusula 43 del Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) de SOPESA S.A. E.S.P. establece que el consumo facturable se determina, por regla general, por la diferencia entre dos lecturas consecutivas del equipo de medida, multiplicada por el factor del equipo o de conexión. Las Cláusulas 44 y 45 del mismo CCU regulan el procedimiento ante desviaciones significativas del consumo, y la Resolución CREG 105 007 de 2024 fija los parámetros estadísticos con los que se identifica si un consumo configura o no una variación significativa.

Le informamos que su reclamación se relaciona con la facturación del consumo correspondiente al mes de julio de 2026, el cual fue facturado mediante promedio individual de 209 kWh, debido a que el equipo de medida instalado en el inmueble no se encontraba transmitiendo la información de consumo de manera adecuada.

Con el fin de verificar la situación expuesta y atender su solicitud de revisión, el día 21 de agosto de 2026 se realizó visita al predio donde se presta el servicio de energía eléctrica, conforme consta en el acta No. 207016, en la cual se dejó registrado lo siguiente:

"Se hace contacto telefónico con la persona que realizó la solicitud y se le informa que se le viene haciendo cobro por promedio porque este medidor no está transmitiendo datos ni por sistema ni con display, ya que tiene el display apagado. Se va a iniciar proceso de notificación de cambio de este

Transmitimos buena energía

medidor y se va a tratar de ejecutar lo más pronto posible, con el fin de garantizar que la facturación se haga por diferencia de lectura."

Posteriormente, el día 31 de agosto de 2026, se realizó visita al inmueble para efectuar el cambio del equipo de medida, tal como consta en el acta No. 207335, en la cual se registró:

"Se hace la visita del inmueble por el cambio de medidor No. 001000001030, dañado. Se instala el medidor No. 002020019824, sello No. 4482, lectura 6,72 kWh, en la caja No. GS016. Todo queda bajo los parámetros establecidos por la empresa".

De acuerdo con las verificaciones efectuadas, se establece que el medidor anterior presentaba una condición que impedía obtener de manera adecuada las lecturas de consumo. En consecuencia, mientras persistió dicha situación, la facturación se realizó mediante promedio individual, mecanismo aplicable ante la imposibilidad de obtener una lectura válida del equipo de medida.

Análisis y decisión. Respecto del consumo correspondiente al mes de julio de 2026, se confirma el consumo facturado mediante promedio individual de 209 kWh para dicho período. En consecuencia, a partir del consumo correspondiente al mes de septiembre de 2026, cuya factura será expedida en octubre de 2026, la facturación se realizará con base en la diferencia de lecturas registrada por el nuevo equipo de medida No. 002020019824.

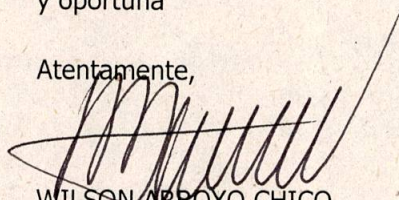
Por otra parte, respecto de la solicitud relacionada con el cambio del equipo de medida, se accede a dicha solicitud, toda vez que el día 31 de agosto de 2026 se efectuó el retiro del medidor No. 001000001030 y la instalación del nuevo equipo de medida No. 002020019824, conforme consta en el acta No. 207335.

Para SOPESA S.A. E.S.P. es grato atender los requerimientos presentados por los clientes del servicio de energía eléctrica.

Por lo anterior, contra la presente decisión administrativa procede el recurso de reposición y/o en subsidio de apelación en un mismo escrito ante la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación; de conformidad con el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

En los anteriores términos, no se accede a su reclamación, dándose de esta manera respuesta completa y oportuna

Atentamente,



WILSON ARROYO CHICO
Director Comercial

Elaboró: Mariela Cera
Revisó: Yuranis Reinosa

Transmitimos buena energía

 sopesa SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.	GESTIÓN ATENCIÓN AL CLIENTE	CÓDIGO: FT-GAC-13
		VERSIÓN: 001
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023
		PAGINA 1 DE 1

AVISO No. 019

En la Isla de San Andrés, siendo el (los) 18 día (s) del mes de septiembre del año 2026, el suscrito Director Comercial de la **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P. "SOPESA S.A E.S.P,"** ante la imposibilidad de llevar a cabo notificación personal del acto administrativo que en el cuadro siguiente se relaciona, de lo cual se deja expresa constancia en el expediente respectivo, procede a realizar **NOTIFICACIÓN SUBSIDIARIA POR AVISO**, remitiendo COPIA ÍNTEGRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, poniendo en conocimiento del interesado, su representante, apoderado o persona debidamente autorizada, de la decisión adoptada:

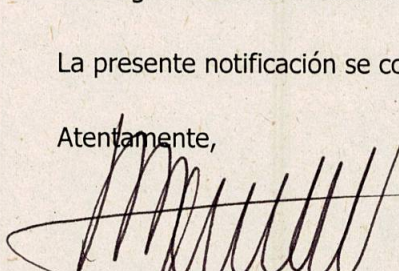
ITEM	COD. SUScriptor	NOMBRE DEL PETICIONARIO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	FECHA DEL ACTO
1	1010259	LEYDIS RAMIREZ	20264100053041	03/09/2026

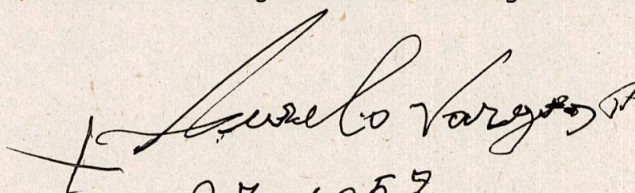
Se advierte al interesado con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que contra esta decisión procede recurso de reposición ante la Empresa y, en subsidio de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El (los) recurso(s) deberán interponerse por escrito ante SOPESA S.A.E.S.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por **AVISO**.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Atentamente,


WILSON ARROYO CHICO
 DIRECTOR COMERCIAL
 SOPESA S.A. E.S.P.


 8701057
 18-09-2026
 10:30